

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo, el día 12 de mayo de 2022, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante “el Contratante”), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig, titular de la cédula de identidad Nº 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad Nº 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5º; Y POR OTRA PARTE: **Ramón C. Álvarez S.A** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación (M/42) para la ejecución de obra *“Mantenimiento por Niveles de Servicio y obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo 354k800 - Ruta 24 – Represa Salto Grande”*. Se solicitó a los oferentes mejora de ofertas la que fue convocada para el día 08/08/2012. Por resolución del Directorio del día 10/08/2012, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa ARNEL S.R.L, suscribiendo contrato a esos efectos el día 20/09/2012.
- II) Por expediente 305/2015 el MTOP solicitó a CVU S.A. realizar una Adenda del contrato, incluyendo el cuadro de metraje mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones, con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores las partes acuerdan incluir la modificación solicitada, suscribiendo una Adenda de Contrato el día 16/03/2015.
- III) Con fecha 13/10/2016, la Empresa Arnel SRL, cede y transfiere a la Empresa Ramón C. Álvarez, todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de obra mencionado en la cláusula primera del presente contrato.
- IV) Por expediente N° 305/2018, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para ampliar el plazo del mantenimiento rutinario por 36 meses, así como realizar obras de rehabilitación en varios tramos del Contrato original, por los rubros, metrajes, monto y condiciones, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de junio de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 15/06/2018.
- V) Por expediente N° 4451/2019, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Modificación a la ampliación de contrato de fecha 15/06/2018, por los rubros, metrajes, monto y condiciones que se destallaron en el objeto del contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 04/12/2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., resuelve efectuar la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 19/12/2019.
- VI) Por expediente N° 3685/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas por el MTOP, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de noviembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 17/11/2020.
- VII) Por expediente N° 3815/2020, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato, por los rubros, metrajes, monto y condiciones solicitadas por el MTOP, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 14/04/2021.

- VIII) Por expediente N° 1340/2021, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 23 de junio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la Ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 13/07/2021.
- IX) Por expediente N° 4276/2021, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una Ampliación de contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- X) Analizadas las actuaciones anteriores, el día 22 de abril de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación del Contrato, a los efectos de ejecutar obras de Rehabilitación en la Ruta 3 en los siguientes tramos:

- Recapado en 4cm: Tramo 5, Acc. Puente Arroyo Guaviyu – Arroyo Chopicuy Grande.
- Recapado en 3cm, fresado y reposición en 5cm: Tramo 8, Acc. Río Dayman – Rotonda ingreso Termas.
- Recapado en 4cm (477k900 - 482k300) y 6cm (482k300 - 483k800): Tramo 9, Rotonda ingreso Termas – 4 Bocas.
- Recapado en 5cm (483k800 - 488k200) y reciclado y recapado en 6cm (488k200 - 490k000): Tramo 10, By pass Salto (Ruta 3, 483k800) – Ruta 31 (5k000).
- Recapado en 5cm: Tramo 11, Ruta 31 (5k000) – Acc. Salto Grande.
- Cambio de estándar en la calzada del tramo 12, Ramal Acc Salto Grande, para CMA Ahu el valor límite para de 10mm a 20mm, para CMA Bac no se aceptarán baches nivel alto, y para CMA Fis1 no se aceptarán fisuras de nivel alto con deformación y/o desprendimiento.
- Cambio de estándar en las banquinas de los tramos 1, 3, 12 y 13.
- Ejecutar obras de rehabilitación en accesos a Paysandú en la calle Av. Italia. Fresado del pavimento, ejecutar un reciclado en sitio con cemento portland en 25cm de espesor y colocación de 0.07m de mezcla asfáltica como carpeta de rodadura.

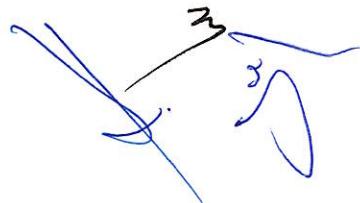
Asimismo, se amplía 36 meses el plazo del mantenimiento rutinario del Circuito original, que comprende la Ruta 3, entre 354k800 (Ruta 24) – Represa Salto Grande.

Se agrega y forma parte del presente Contrato, el Anexo de “Especificaciones Técnicas”, en el cual se agregan y/o modifican algunas condiciones previstas en el Contrato original.

A su vez, se deja sin efecto lo referente al Premio por Superación de Prestaciones en las evaluaciones semestrales (Cláusula 8, Capítulo 3, Sección 7).

TERCERO – PRECIO

La presente Ampliación de Contrato asciende a un monto básico de **\$222:937.891,85** de (pesos uruguayos doscientos veintidós millones novecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y uno con 85/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.



CUARTO – PLAZO

A partir de la presente Ampliación de contrato, el plazo contractual vigente, se amplía en 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 01 de noviembre de 2021, de acuerdo con el PDT y PFF que se agrega y forma parte de este contrato (Anexo II).

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

La presente ampliación de Contrato implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos de **\$24.319.348,52** (pesos uruguayos veinticuatro millones trescientos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho con 52/100) sin impuestos.

SEXTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de fianza de Cauciones Seguros, póliza N° 4923 por un monto de US\$265.000 (dólares americanos doscientos sesenta y cinco mil con 00/100).

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 20 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APPLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS





ANEXO II

C. CAPÍTULO 3: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

3.2 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

Estas evaluaciones las realizará la Dirección de Obra y las remitirá al Órgano de Control del Concedente. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, el Órgano de Control de Contratos podrá efectuar, presenciar y fiscalizar dichas evaluaciones si por algún motivo lo estimara conveniente. En ellas se evaluarán los *Estándares básicos y complementarios*, y se obtendrán los Niveles de Servicio de cada tramo, así como el Nivel de Servicio Global de todo el Contrato.

El objeto de esta evaluación será el de valorar la gestión del Contratista, identificar defectos localizados y calcular las penalizaciones que pudieran corresponder por la prestación de un servicio insatisfactorio, sobre una muestra del 10% como mínimo de todas las secciones del circuito contratado seleccionada al azar (ver Anexo 4).

El Órgano de Control de Contratos comunicará al Contratista y a la Dirección de Obra la fecha de la evaluación con un mínimo de tres días calendario de anticipación.

El primer día de la evaluación, el Órgano de Control de Contratos realizará el sorteo de los kilómetros a evaluar labrándose un acta con el resultado del mismo (*Acta de Inicio de la Evaluación*), según el formato en el [Anexo 5](#), y será suscrita por el Director de Obra, el Ingeniero Residente y el Órgano de Control de Contratos.

Finalizada la evaluación en campo se labrará un acta, según el formato en el [Anexo 5](#), describiéndose los incumplimientos detectados (*Acta de Campo*), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Representante del Contratista que haya concurrido a la evaluación.

Si el Contratista no concurriese a la evaluación (en forma total o parcial), el mismo no podrá formular descargos posteriores.

La Dirección de Obra con el *resultado de la evaluación de campo* calculará los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato. Si el Nivel de Servicio de algún tramo es menor al admisible, se calculará la penalización correspondiente de acuerdo a lo descrito en la [cláusula 6.1](#) del [Capítulo 3](#), constituyéndose así el resultado preliminar de la evaluación.

En el caso que el Órgano de Control de Contratos sea quien haya efectuado la evaluación correspondiente, será éste quien calcule los Niveles de Servicio por tramo y Global del Contrato.

No está previsto en las evaluaciones trimestrales el otorgamiento de premio por superación de prestaciones.

Una vez determinado el resultado preliminar de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

El Contratista podrá presentar descargos referidos al resultado preliminar de la evaluación para lo cual dispondrá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para presentar los mismos.

Solo serán de recibo aquellos descargos que refieran a discrepancias con los incumplimientos detectados en la evaluación.

El Concedente estudiará dichos descargos modificando si así lo entendiera el resultado preliminar de la evaluación, confeccionándose de esta forma el resultado final de la evaluación.

Si alguno de los plazos anteriormente mencionados no se cumpliese por parte del Contratista se dará por valido el resultado preliminar de la evaluación quedando esta como final.



Una vez determinado el resultado final de la evaluación se avisará al Contratista para que este se notifique del mismo, disponiendo de un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de aviso.

Para dar por terminada la evaluación al momento de notificar al Contratista del resultado final de la evaluación se labrará un acta (*Acta de Finalización de la Evaluación*), según el formato en el [Anexo 5](#), describiéndose el resultado final de la misma, los incumplimientos detectados y el cálculo de la penalización (si correspondiese), que será suscrita por el Director de Obra o el Órgano de Control de Contratos (en el caso de que haya participado de la evaluación) y el Ingeniero Residente.

El Acta de Finalización de la Evaluación oficiará también de Orden de Servicio para el levantamiento de los incumplimientos detectados con los plazos de respuesta establecida para cada uno de los estándares.

Una vez resueltos los incumplimientos por parte del Contratista, éste notificará por escrito a la Dirección de Obra, la que deberá verificar y comunicar al Contratista lo constatado dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar.

6.1 Evaluaciones programadas de frecuencia trimestral

La sanción por incumplimiento de la calidad de Servicio prestado para cada tramo evaluado se establece según el siguiente criterio:

Para NS admisible 95.0

Si el Nivel de Servicio es mayor o igual a 94.5.....Penalización = SU 0

Si el Nivel de Servicio es menor a 94.5 la multa se calculará según.....Penalización = PxLxM

Siendo P=

- $P = (0.012NS^2 - 2.34NS + 114)/2$Si $94.5 > NS \geq 90.0$
- $P = (0.028NS^2 - 5.3NS + 250.8)/2$Si $90.0 > NS \geq 80.0$
- $P = 3$Si $80.0 > NS$

Donde:

NS= Nivel de Servicio del tramo registrado en la evaluación programada de frecuencia semestral correspondiente.

L= longitud del tramo expresado en km.

M= precio total cotizado por la Gestión y Ejecución del Mantenimiento para el kilómetro/mes del tramo (suma del total de las cuotas de mantenimiento que se pagan por mes para el tramo en cuestión).

Las multas, penalizaciones y retenciones que pudieran surgir como consecuencia de las evaluaciones programadas de frecuencia trimestral se incorporarán al resumen de pago descontándose de los montos previstos a pagar, afectada por la paramétrica correspondiente al ítem de mantenimiento respectivo.

7.7 Multas por no la concurrencia al sorteo de las evaluaciones programadas.

Si el Contratista no se concurre al sorteo se le aplicará una multa de U\$S100.



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

F. ANEXO 3: NIVELES DE SERVICIO.

2.2.3 Niveles de Servicio para Banquina Tramos 1, 3, 12 y 13:

Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación
B Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución (en más de 0.20 m) del ancho del firme de la calzada existente	Porcentaje máximo de la longitud del firme dentro del hectómetro afectado	Se mide el ancho de firme	0% 0 días	10 días
S Po	Pozos	Zona con pérdida total del firme de rodadura o que presenta desprendimientos con una profundidad \geq a 2.5 cm respecto de la superficie original de rodadura	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada	0% 1 día	1 día
B Mat	Existencia de material suelto	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0% 1 día	1 día
B Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por obstáculo, todo tipo de elemento que impida la libre circulación en la vía	Porcentaje máximo de área afectada	Se calcula el área afectada en forma directa	0% 1 día	1 día

[Handwritten signature]



G. ANEXO 4: METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

2.1 Selección de la muestra

La selección de la muestra a evaluar como representativa de un tramo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se subdividirá cada tramo que forma parte del contrato en secciones de 1 km. en coincidencia con la tramificación por kilómetro del mismo que es la que cuenta en el inventario de la D.N.V. estableciéndose así un número total de secciones de cada tramo.

Si un tramo no comenzara o finalizara exactamente en un kilómetro entero, se definen secciones especiales al comienzo y/o fin del tramo, complementando los segmentos de las secciones de forma de completar diez segmentos talque todos pertenezcan al tramo.

Sección: 1 kilómetro

Segmento: 100 metros

Se define como tamaño mínimo de la muestra a evaluar en cada tramo al 10% del número total de secciones del tramo. Se elegirán al azar las secciones de cada tramo a evaluar sobre la base del tamaño de la muestra determinado anteriormente. Debiendo elegirse siempre al menos 1 sección por tramo.

Durante el periodo comprendido entre el Acta de Inicio de Evaluación y el Acta de Campo de la evaluación, el contratista no podrá realizar ninguna tarea en los kilómetros a evaluar. Si se constata que en algún kilómetro el Contratista incumple lo establecido anteriormente, se procederá anular los mismos, y será pasible de multas. Se dejará registro en el Acta de Campo (ver cláusula 7.5 del Capítulo 3).

Si durante la evaluación, el Personal Inspectivo considera que una de las muestras sorteadas, por cualquier motivo, con excepción de lo expresado anteriormente, no fuera representativa del tramo a evaluarse en alguno de los ítems de mantenimiento, podrá sustituirla por otra perteneciente al mismo tramo, dejando registrado este cambio y los motivos que lo originaron en el Acta de Campo, pudiendo el Contratista realizar las observaciones que estimara pertinentes en caso de discrepancias en los descargos posteriores.



H. ANEXO 5: MODELO DE DOCUMENTOS

3. Acta de Inicio de Evaluación trimestral (semestral)

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2018, por una parte el Ing.... en representación del Órgano de Control, el Director de Obra Ing y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se comienza a realizar en el día de la fecha la evaluación de frecuencia trimestral N°... procediéndose a evaluar las siguientes secciones del contrato:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	Paradas a evaluar
X	A a B	---	en obra	
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	
X	D a E	---	excluido	
X	E a F	5,00 km	en mantenimiento	

Se deja registro de las personas que irán a concurrir a la evaluación en campo por ítem de mantenimiento:

RESPONSABLE	
Acta de Campo	

4. Acta de Finalización de Evaluación trimestral

ACTA N° ...

Reunidos en la localidad de...el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (Órgano de Control de Contratos).... en representación del Concedente y por otra parte el Ingeniero Residente en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben dos copias de igual tenor de la presente acta certificando que se ha realizado la Evaluación programada de frecuencia trimestral constatándose el siguiente estado de situación del contrato:

Incumplimiento de Estándares básicos:

Nº	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 1	Reducción del ancho de superficie de rodadura
24	X	C a D	7 km	7+400		Bache (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+680		Bache (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Deterioros en los elementos de seguridad vial de las Obras de Arte Mayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Incumplimiento de Estándares complementarios:

Nº	Ruta	Tramo	Km	Sector	Código de defecto	Denominación del defecto
23	X	C a D	7 km	7+100 al 7+300	BMA Des 2	Desprendimientos de nivel medio y bajo
24	X	C a D	7 km	7+400		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
25	X	C a D	7 km	7+650		Exudación de nivel bajo y medio (calzada)
26	X	C a D	10 km	10+320		Obstrucciones interiores al escurreimiento de las aguas

Dado los defectos incumplidos detectados, se determina mediante la planilla de cálculo el Nivel de Servicio de cada tramo y el Nivel de Servicio Global del contrato el cual se adjunta:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado
X	A a B	---	en obra	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0
X	C a D	35.00 km	en mantenimiento	95.0	94.0
X	D a E	---	excluido	---	---
X	E a F	5.00 km	en mantenimiento	95.0	97.0
Nivel de Servicio Global del contrato				95.0	94.6

A continuación, se adjunta las penalizaciones correspondientes:

Ruta	Tramo	Long.	Situación	NS admisible	NS calculado	Penalización
X	A a B	---	en obra	---	---	---
X	B a C	24,65 km	en mantenimiento	95.0	95.0	NO CORRESPONDE
X	C a D	35,00 km	en mantenimiento	95.0	94.0	\$ <precio>
X	D a E	---	excluido	---	---	---
X	E a F	5.00 km	en mantenimiento	95.0	97.0	NO CORRESPONDE
Penalizaciones por incumplimiento de estándares						\$ <total-2>

Por el Contratante

Por el Contratista

A los efectos de reparar los incumplimientos detectados se dispone las Órdenes de Servicio N°... (Estándares básicos) y N°.... (Estándares complementarios).



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

8. Acta de Campo evaluación trimestral

ACTA N°...

Reunidos en la localidad de... el día... de... del 2018, por una parte, el Director de Obra (ó evaluador del Órgano de Control de Contratos) en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D					Hectómetro										Observaciones
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					0 - 100 - 1000 -	100 - 200 -	200 - 300 -	300 - 400 -	400 - 500 -	500 - 600 -	600 - 700 -	700 - 800 -	800 - 900 -	900 - 1000 -	1000 - 1100 -
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banqueta definido en el inventario de la DNV	0%				X							
	CMA Pa	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%								X			
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro, deshilachos, deformaciones, que no estén perfectamente recubiertas o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%			X					X			
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendéndose por material custo cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0											

Acta de Campo: Faja de dominio público					Hectómetro										OBSERVACIONES
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto	Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
					0 - 100 - 1000 -	100 - 200 -	200 - 300 -	300 - 400 -	400 - 500 -	500 - 600 -	600 - 700 -	700 - 800 -	800 - 900 -	900 - 1000 -	1000 - 1100 -
FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	FA Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública.	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal.	***		X	X	X				X	X		
	FA Obs.	Objetivos en toda la faja	Presencia de piedras, escombros, ramas y cepas en la faja	0%											
	FA Prop	Propaganda	Cartelos en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bardaderas	0%				X							
	FA Ref	Pelupusas Peatonales	Paredes y techo para personas que esperan formación deben estar pintados sin roturas	0%						X					



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Por el Contratante

Por el Contratista

9. Acta de Campo evaluación semestral

ACTA N°...

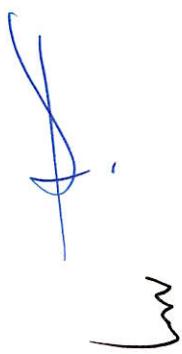
Reunidos en la localidad de...el dia... de... del 2020 por una parte, el evaluador en representación del Concedente, y por otra parte en representación del Contratista del contrato N°... denominado..., suscriben la siguiente acta certificando los incumplimientos detectados, los cuales se muestran a continuación:

Ruta X - Tramo: C a D					Hectómetro											
Acta de Campo: Calzada																
Estándares de Servicio					Exigencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Observaciones
Tipo de pavimento	Código	Denominación del defecto	Descripción del defecto			0 - 100	100 - 200	200 - 300	300 - 400	400 - 500	500 - 600	600 - 700	700 - 800	800 - 900	900 - 1000	
MEZCLA ASFÁLTICA	CMA Re	Reducción del ancho de superficie de rodadura	Disminución del ancho del firme de la banqueta definido en el inventario de la DNV	0%		X										
	CMA Po	Pozos	Cavidades producidas en el firme de forma irregular y diferentes tamaños	0%								X				
	CMA Ba	Baches de Nivel medio y alto	Reparaciones localizadas realizadas en el pavimento que presenten deterioro desniveles, deformaciones, que no estén perfectamente rellenados o con un material que no tenga igual comportamiento que el pavimento circundante	10%		X						X				
	CMA Obs	Existencia de obstáculos	Entendiéndose por material suelto cualquier tipo de material que no permitiera la correcta adherencia del neumático con la superficie de rodadura	0												

Por el Contratante

Por el Contratista

ANEXO I



A handwritten signature in blue ink is positioned on the left side of the page. To the right of the signature is a short, dark, wavy line.

Grupo	Rubro	Denominación	Obras de Rehabilitación	Unidad	Matrje	Precio Unitario	Precio total
OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS							
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	10067	1134	11.415.978,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para barnquina		ton	3977	1134	4.509.918,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo		ton	50	1933	96.650,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	895	2108	1.886.660,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia		m2	118820	3	356.460,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico		ton	840	20169,48	16.942.363,20
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		m3	48	21152	1.015.295,00
151	2376	Fresado		m2	7000	62	434.000,00
3042	3043	Tachas instaladas		c/u	953	149	141.997,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente		m2	429	360	154.440,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente		m2	3428	360	1.24.080,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente		m2	1714	360	617.040,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente		m2	100	960	96.000,00
							38.900.882,20
Obra 1: Tramo 5							
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	1818	1134	2.061.612,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para barnquina		ton	192	1134	217.728,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo		ton	50	1933	96.650,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	118	2108	248.744,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia		m2	15620	3	46.860,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico		ton	122	20169,48	2.460.676,56
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		m3	7	21152	148.064,00
151	2376	Fresado		m3	551	1335	735.585,00
3042	3043	Tachas instaladas		c/u	196	149	29.204,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente		m2	132	360	47.520,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente		m2	1050	360	378.000,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente		m2	300	360	108.000,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente		m2	300	960	288.000,00
				m2	200	960	192.000,00
							6.866.643,56
Obra 2: Tramo 8							
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	5209	1134	5.907.066,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para barnquina		ton	6558	1134	1.702.594,65
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo		ton	3212	1134	7.776.972,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	50	1933	3.642.468,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	463	2108	96.650,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia		m2	63721	3	976.040,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico		m2	15620	3	191.163,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		m3	7	21152	9.419.147,16
151	2376	Fresado		m3	551	1335	549.952,00
3042	3043	Tachas instaladas		c/u	196	149	263.376,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente		m2	132	360	80.758,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente		m2	1050	360	79.920,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente		m2	300	360	637.200,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente		m2	300	960	318.600,00
				m2	200	960	288.000,00
							21.665.846,16
Obra 3: Tramo 9							
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada		ton	389	4376,85	1.702.594,65
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	4112,000	1134,000	4.663.008,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para barnquina		ton	1828,000	1134,000	2.072.952,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo		ton	50,000	1933,000	96.650,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	275,000	2108,000	3.642.468,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimentación		m2	2016,000	6,000	12.086,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia		m2	43680,000	3,000	131.040,00
7	181	Reciclado de pavimentos. [Espesor 25 cm]		m2	70441	3	210,480,00
151	2375	Fresado		m2	7000	62	434.000,00
151	2376	Fresado		m3	168	1335	224.280,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico		m2	594	20169,48	11.980.671,12
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		m3	29	21152	6.3.408,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos		c/u	24	23606,00	566.544,00
3042	3043	Tachas instaladas		c/u	617	149	91.933,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente		m2	256,000	360,000	92.160,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente		m2	2046,000	360,000	736.560,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente		m2	1023,000	360,000	368.280,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente		m2	300,000	960,000	96.000,00
				m2	300,000	960,000	96.000,00
							31.326.944,77
Obra 4: Tramo 10							
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada		ton	27.000	4376,85	118.174,95
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	4112,000	1134,000	4.663.008,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para barnquina		ton	1828,000	1134,000	2.072.952,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo		ton	50,000	1933,000	96.650,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)		ton	275,000	2108,000	3.642.468,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimentación		m2	2016,000	6,000	12.086,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia		m2	43680,000	3,000	131.040,00
7	181	Reciclado de pavimentos. [Espesor 15 cm]		m2	351,000	20169,48	7.079.487,48
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico		m3	18,000	21152,000	380.736,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		m3	3,000	23606,000	70.818,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos		m2	350000	62,000	217.000,00
151	2375	Fresado		c/u	350,000	149,00	52.150,00
3042	3043	Tachas instaladas		m2	158,000	360,000	56.880,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente		m2	126,000	360,000	453.600,00
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente		m2	630,000	360,000	226.800,00
304	3045	Amarillo aplicado en caliente		m2	644,000	360,000	231.660,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente		m2	100,000	960,000	96.000,00
				m2	100,000	960,000	96.000,00
							16.303.892,43
Obra 5: Tramo 11							
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada		ton	335,000	4376,85	1.464.450,24
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura		ton	500,000	1134,000	567.000,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimentación		m2	17610,000	6,000	105.660,00
7	181	Reciclado de pavimento con cemento	[Espesor 25 cm]	m3	660,000	603,000	398.206,13
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento as					

ANEXO II

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

87

Obras de rehabilitación de pavimentos accesos a Paysandú calle Avenida Italia																							
4	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	335,0000	4376,8500	1.464.450,24									732225,12	732225,12							
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	500,0000	1134,0000	567,000,00										113400,00	453600,00						
6	111	Ejecución de renglón bituminoso de imprimación	m2	17610,0000	6,0000	105.660,00										52830,00	52830,00						
7	135	Material granular para bacheo	m3	680,0000	603,0000	398.206,13										398206,13							
7	181	Reciclado de pavimento con cemento (Espesor 25 cm)	m2	17610,0000	70,0000	1.232.700,00										616350,00	616350,00						
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	28,0000	20169,4800	564.745,44											112949,09	451796,35					
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	18,0000	23606,0000	415.701,66											207850,83	207850,83					
151	2376	Fresado	m3	1233,0000	1335,0000	1.645.654,50										1316523,60	329130,90						
304	3044	Línea de borde aplicada en caliente	m2	644,0000	360,0000	231.660,00												231660,00					
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	100,0000	560,0000	96.000,00												96000,00					

Suministros	6.721.777,97	96000,00
--------------------	---------------------	-----------------

Monto Total Gestión y Comercialización	\$ 12,038,403,16	\$ 6,678,461,00
---	-------------------------	------------------------

MONTO TOTAL GESTIÓN Y CONSERVACIÓN **96.400.836,76** \$ 5.212.457,71 \$ 13.904.070,14 \$ 26.065.353,03 \$ 38.595.399,69 \$ 51.476.620,12 \$ 62.592.724,75 \$ 72.508.851,38 \$ 82.737.585,00 \$ 91.613.434,16 \$ 94.882.361,13 \$ 98.951.511,15 \$ 103.155.300,55 \$ 106.858.102,01 \$ 109.630.984,78 \$ 111.285.551,20 \$ 117.941.669,54 \$ 128.722.053,50 \$ 139.529.353,73 \$ 150.462.613,23 \$ 159.192.607,20 \$ 171.951.010,55 \$ 178.623.299,73

Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33	Mes 34	Mes 35	Mes 36
70998,50													
77220,00													
617040,00													
308520,00													
48000,00													
50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00
50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00
30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00	30863,00
118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00	118048,00
75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70	75816,70
62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39	62525,39
590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78	590917,78
450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89	450219,89
359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06	359308,06
62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00	62475,00
100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00	100000,00
50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00	50000,00
916600,00	916600,00												
197520,00	197520,00												
178416,00	178416,00												
1427040,00	1427040,00												
713520,00	713520,00												
92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	92857,14	3250000,00
30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56	30555,56
\$ 6.678.461,01	\$ 5.556.682,51	\$ 5.556.682,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 2.123.586,51	\$ 5.280.729,37
\$ 185.307.932,38	\$ 190.864.614,89	\$ 196.421.297,40	\$ 198.544.883,91	\$ 200.668.470,42	\$ 202.792.056,92	\$ 204.915.643,43	\$ 207.039.229,94	\$ 209.162.816,45	\$ 211.286.402,96	\$ 213.409.989,47	\$ 215.533.575,99	\$ 217.657.162,48	\$ 222.937.891,85

✓